514(quinientos catorce)

DocuSign Envelope ID: D5C563E0-C723-4704-B6D0-9D8A2E36754E

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-2235/2023
18 de diciembre de 2023

Ing. Alfredo Sanchez
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
asanchez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. ***Solicitud de no objeción al CM N°1 EDB Construcciones***.

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DV N°4188/2023 del 13 de diciembre del 2023, mediante la cual se pone a consideración del Banco la propuesta de Convenio Modificatorio N°1 al Contrato S.G. Ministro N°393/2021 de la empresa EDB Construcciones de Enrique Edgardo Diaz Benza Cano para la ejecución de obras viales de habilitación y mantenimiento de corredores agroindustriales, ejecutado en el marco del programa de referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, les informamos que no tenemos observaciones que formular a las variaciones de cantidades de los componentes de movimiento de suelos y obras complementarias, tampoco a la variación de cantidades y la inclusión de nuevas dimensiones de alcantarillas que surgieron a partir de la revisión de los estudios de Hidrología e Hidráulica. En lo que respecta al componente del paquete estructural, no tenemos observaciones a la variación de cantidades que surgen a partir de los cambios en otros componentes mencionados precedentemente.

Sin embargo, con relación al remplazo del ítem de subrasante mejorada CBR>15% por el ítem subrasante mejorada CBR>25%, recomendamos al MOPC analizar la propuesta de cambio y tomar la decisión con base en los resultados del estudio de tránsito realizado en el tramo del proyecto remitido mediante la nota O-CSC/CPR-2172/2023 del pasado 11 de diciembre.

Dado lo anterior, nos encontramos en condiciones de emitir la no objeción al Convenio Modificatorio N°1 en la versión remitida el 13 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

Variación del Convenio Modificatorio N° 1 respecto al Contrato Original			
	Incremento Gs.	**Monto Total Gs.**	**% de incremento**
Contrato original		146.365.048.089	
Convenio Modificatorio N°1	24.639.938.748	171.004.986.837	16,835%
Total	24.639.938.748		16,835%

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Paula Cruz Moreno
Especialista Senior en Transporte